



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Loterías y Casinos u organismo que haga sus veces, se abstenga de instrumentar la captación de apuestas, para todos los juegos de su jurisdicción, a través de medios electrónicos, tales como Internet, telefonía celular, etcétera,

Asimismo, que ve con preocupación que el Instituto Provincial de Loterías y Casinos no dedique más esfuerzos, de toda índole, para la realización de campañas y acciones efectivas en la lucha contra la ludopatía.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las Cámaras Oficiales de Agencias de Lotería Nacional y Lotería de la Provincia de Buenos Aires se encuentran abocados a la realización de acciones tendientes a desalentar la captación de apuestas de juego a través de medios electrónicos y/o virtuales, tales como la telefonía celular y la Internet.

No corresponde aquí dejarnos arrastrar al debate sobre la importancia de incorporar las nuevas tecnologías, en pos de favorecer el rol recaudador con fines sociales que desarrolla el Estado, mediante los juegos autorizados que administra a través de sus respectivos organismos.

Existe una realidad, mucho más grave y, por ende, más preocupante, donde la ludopatía hace estragos en una sociedad con múltiples carencias, donde la esperanza se deposita en una apuesta contra el azar más adverso.

Si bien la actual estructura normativa no es precisamente una barrera contra la compulsión de jugar, al menos representa un freno a la posibilidad de participación de menores, algo que no impediría el juego a través de medios electrónicos.

Por otra parte, en un marco de situación en el que las sospechas de accionar de empresas poco transparentes, dudas respecto a lavado de dinero, etc., la aparición de portales aptos para la realización de apuestas a través de Internet y/o telefonía celular podría dar lugar a la aparición de verdaderas empresas fantasmas y circuitos clandestinos de juego.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires